CONTRATO Nº 139 /2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...29... días del mes de noviembre de 2013 entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC,*** *con domicilio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción 2º piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, con* ***RUC Nº 80000423-0,*** *representado en este acto por el* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,*** *Presidente de la* ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC,*** *por una parte, en adelante denominado la* ***CONTRATANTE*** *y el* ***ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ,*** *con* ***C.I. Nº 421.767,*** *en representación de la firma* ***ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ,*** *con* ***RUC Nº 421767-5,*** *con domicilio en RC 3 Coronel Móngelos Nº480 y Waldino Ramón Lovera de la ciudad de Asunción, a quien en adelante denominado el* ***CONSULTOR,*** *por la otra convienen en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones*

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a ***Licitación Por Concurso de Oferias Nº 36/2013*** *y ha aceptado y adjudicado por* ***Resolución Nº 536/2013 de fecha 01 de noviembre de 2013*** *de la Contratante a la oferta presentada por el CONSULTOR "****CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL AISP E INAC*** *" conforme a lo establecido en la Sección V - Términos de referencia de la solicitud de propuestas PBC, por la suma de* ***Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos Treinta Millones) IVA incluido*** *en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"*

- ***Ejercicio 2013 Gs. 99.000.000 (Noventa y Nueve Millones) IVA incluido y;***
- ***Ejercicio 2014 Gs. 231.000.000 (Doscientos Treinta y Un Millones) IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.***

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato, y
c) Los siguientes Apéndices.

Apéndice A: los Servicios	*Descripción de* ____ *SI utilizado*
Apéndice B: la presentación de informes	*Requisitos para* ____ *SI utilizado*
Apéndice C: Subconsultores	*Personal clave y* ____ *SI utilizado*
Apéndice D: precio del Contrato en moneda extranjera	*Desglose del* ____ *No utilizado*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Apéndice E:	*Desglose del*
precio del Contrato en moneda nacional	*____ NO utilizado*
Apéndice F:	*Servicios e*
instalaciones proporcionados por el Contratante	*____ No utilizado*
Apéndice G:	*Modelo Garantía*
por anticipo	*____ SI utilizado*
Apéndice h:	*Formulario*
"Certificado del Proveedor"	*____ No utilizado*

2. *Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:*

   a) *El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y*
   b) *El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.*

3. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida* ***280 "OTROS SERVICIO EN GENERAL"*** *del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio.*
4. *La vigencia de este contrato hasta el ..29..... de noviembre de 2014 contados a partir de la firma del mismo.*
5. *El plazo de ejecución de los servicios será de* ***12 (doce) meses*** *contados a partir de la fecha en que se rige la orden de proceder.*
6. *El CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en el plazo de 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una cobertura de 5 % del monto total del Contrato con una vigencia de 30 días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato. Las demás pólizas se establecen en la Clausula 3.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

7. *Los pagos se efectuaran de conformidad con el siguiente calendario:*

   - *Treinta por ciento (30 %) del precio total del contrato que será abonado dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de una Garantía de Anticipo Financiero que deberá cubrir el 100% del valor monto anticipado con una vigencia de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega establecido, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o de Responsabilidad profesional. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la finalización del plazo de entrega.*

   - *Treinta por ciento (30%) de la suma global a los seis meses días contra entrega del informe Parcial.*
   - *Cuarenta por ciento (40%) del saldo contra entrega del informe Final.*

   La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y consultores (Ley N° 3.439/2007, Art. 1. que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

8. *La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 36/2013*** *LUIS [illegible] DEL SERVICIO DE*

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL AISP E INAC".

EN FE DE LO CUAL, las Partes firman este Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha antes consignada.

ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil